

2023IE06856

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **OLMEDO DE JESUS LOPEZ MARTINEZ**  
Director General

**DE:** **GERMAN MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Resultados del Seguimiento a Cajas Menores UNGRD-FNGRD.

**FECHA:** 29/9/2023


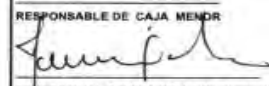


Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente gestionó el seguimiento a las cajas menores del I semestre 2023, el cual es insumo para el mejoramiento continuo de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la UNGRD en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para tal fin, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los temas relacionados con la constitución y funcionamiento de las cajas menores (gestión, reembolso y cierre de cajas menores), de la siguiente manera:

El día 19 de mayo se realiza arqueos de caja menor al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Apoyo Administrativo mediante comunicaciones internas dirigidas a la Secretaria General (2023IE03032) y a la Subdirección de Reducción del Riesgo el día 26 de mayo de 2023 (2023IE03033); se solicita la información de estado de Caja Menor Oficina de Gobierno Nacional Mocoa y Caja Menor Oficina de Galeras. Estas solicitudes de información se reiteran el 02 de junio de 2023 con comunicaciones 2023IE03198 y 2023IE03194, se realizó mesa de trabajo con Secretaria General, Subdirección de Reducción del Riesgo, Grupo de Apoyo Administrativo y Grupo de Talento Humano el día 07 de junio de 2023, esto con el fin de hacer seguimiento al estado de las cajas menores y establecer las responsabilidades frente a la constitución y funcionamiento de las cajas menores (gestión, reembolso y cierre de cajas menores). Se realizó arqueos a la caja menor de gastos generales FNGRD y UNGRD el día 05 de julio de 2023. Derivado de estas actividades se emite el presente informe:

1. Arqueo de caja menor al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Apoyo Administrativo:
  - 1.1. Caja menor Grupo de Talento Humano-Viáticos y gastos de viaje: Para la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al interior - UNGRD, el día 19 de mayo del 2023, se realizó el arqueos de la caja evidenciándose que dichos recursos no se están ejecutando toda vez que no se observan movimientos.

		FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS DE VIATICOS	CODIGO: FR-1400-OCI-19	VERSIÓN: 02
EVALUACION Y SEGUIMIENTO				
INFORMACION GENERAL				
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, Mayo 18 de 2023	DEPENDENCIA	GTH-UNGRD	
RESPONSABLE	MARICEL SANCHEZ	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
POLIZA DE MANEJO No.	NOTA COBERTURA EXPEDIDA DE FECHA 12-05-2023/ 16-05-2023 AL 17-05-2024	ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
CUANTIA ASEGURADA	\$ 20.000.000,00	VENCIMIENTO	17/5/2024	
RESOLUCION DE CONSTITUCION	042 ENERO 23/2023 Y 161 10 DE FEBRERO	CANTIA DE CAJA MENOR	\$ 20.000.000,00	
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIO GENERAL	CUENTA CTE. No.	56047696898648	
CHEQUES GIRADOS	0	CHEQUES ANULADOS	0	
CHEQUES EN BLANCO	0			
CONCILIACION				
SALDO EN CUENTA CORRIENTE	No. DE CUENTA	56047696898648	\$	20.000.000,00
MAS VIATICOS POR LEGALIZAR				
Nr. Egreso	Tercero	FECHA	Valor	
			\$	-
TOTAL VIATICOS				\$ -
MAS REINTEGROS POR VIATICOS				
No. REINTEGRO	TERCERO	FECHA	VALOR	
				-
TOTAL REINTEGROS VIATICOS				\$ -
MAS VIATICOS PENDIENTES POR REEMBOLSAR				
No. EGRESO	TERCERO	FECHA	VALOR	
			\$	-
TOTAL VIATICOS PENDIENTES POR REEMBOLSAR				\$ -
MENOS VALOR CHEQUE PENDIENTE POR REEMBOLSAR EN BANCO				
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	FECHA	VALOR	
				0
TOTAL CHEQUE PENDIENTE POR REEMBOLSAR				\$ -
TOTAL DEL ARQUEO			\$	20.000.000,00
DIFERENCIA			\$	-
OBSERVACIONES:				
RESPONSABLE DE CAJA MENOR		COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO		
				
PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO		APROBO		
VERIFICO		JEFE OFICINA CONTROL INTERNO		
		REVISÓ		

Fuente: Imagen de arqueo caja menor gastos de viaje

**RESPONSABLES:**

**Hallazgo # 1: Deficiencias al establecer responsabilidades de la caja menor de viáticos.**  
Criterio:

El Decreto 2768 de 2012 indica en su artículo 9 lo siguiente: **ARTÍCULO 9°. Del manejo del dinero. ...PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja**

**menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.**

### Condición encontrada:

En el desarrollo del seguimiento se evidenció, que la cuentadante de la caja menor viáticos se encontraba en vacaciones; razón por la cual se solicitó mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023 a la Secretaria General, resolución de encargo para estas funciones; al no obtener respuesta por parte del proceso se reiteró el día 01 de agosto de 2023, no obstante, a la fecha 03 de agosto no se ha obtenido respuesta.



5 de 7.345 < > Es ▾

Se reitera solicitud >



**P** Paulina Hernandez <paulina.hernandez@gestiondelriesgo.gov.co>  
para Ana, Maricel, Juan, German, Estefany, Valentina ▾

1 ago 2023, 15:38 (hace 22 horas) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes doctora Ana María: Atentamente reiteramos el correo que antecede; Quedamos atentos.

**PAULINA HERNANDEZ ALDANA**  
Profesional 2028-18  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Presidencia de la República  
AV EL DORADO Calle 26 N 92 - 32  
ED. Gold 4 Piso 2

El mié, 12 Jul 2023 a las 11:18, Paulina Hernandez (<paulina.hernandez@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:

Buenos días: Por instrucciones de la doctora Dayana Carolina Herazo y con el ánimo de dar continuidad al seguimiento de gastos de viaje y comisiones, atentamente solicitamos resolución de encargo con ocasión de que la cuentadante de la caja menor viáticos y gastos de viaje Maricel Sanchez se encontraba disfrutando de sus vacaciones. **ARTÍCULO 9°. Del manejo del dinero. ...PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.**

Agradecemos su colaboración, quedamos atentos.

**PAULINA HERNANDEZ ALDANA**  
Profesional 2028-18  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Presidencia de la República  
AV EL DORADO Calle 26 N 92 - 32  
ED. Gold 4 Piso 2

Posteriormente, ya finalizada la actividad de seguimiento, se remitió por parte de la Secretaria General la siguiente respuesta, mediante correo electrónico del día 10 de agosto de 2023:



**Ana María Castaño Álvarez**

para Paulina, Maricel, Juan, mí, Estefany, Valentina ▾

📧 jue, 10 ago, 16:46 (hace 13 días)



Cordial saludo:

Dando cumplimiento del Decreto 2768 de 2012, "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores." Artículo 9° del manejo de dinero PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informar que la cuentadante Maricel Sanchez Galvis- profesional Universitario, salió a vacaciones el 13 de junio de 2023 al 06 de julio de 2023 previo a esto, se analiza entre la coordinadora de Talento Humano en su momento Martha Ximena Martínez y la Cuentadante los movimientos de los meses anteriores y flujo de pagos realizados por la caja menor de viáticos y se revisó el trámite que requiere el delegar esta función, ya que se debe realizar trámite para asignación de token con el SIIF y token con el Banco Davivienda, teniendo en cuenta este contexto se decide que no es necesario delegar esta responsabilidad en otro funcionario, por lo anteriormente mencionado en el PARÁGRAFO toda vez que enuncia "podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo"

Cabe resaltar que la cuentadante envía un acta de entrega la cual se anexa donde relaciona los pendientes a la fecha donde se hace entrega del puesto al equipo que apoya el proceso. Además, no se realizaron movimientos de caja menor durante el periodo de vacaciones del cuentadante.

Cordialmente,



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

Secretaria General  
**ANA MARÍA CASTAÑO ÁLVAREZ**  
[anamaria.castano@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:anamaria.castano@gestiondelriesgo.gov.co)  
Teléfono: 6015529696 Ext: 800  
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia  
[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)

### **Causas:**

Lo anterior se presenta por posible desconocimiento de la normatividad y/o falta de controles por parte de los procesos SG y GTH.

### **Consecuencias:**

Lo que puede generar sanciones de tipo penal, disciplinaria y fiscal, teniendo en cuenta lo establecido en la matriz de riesgos y oportunidades, riesgo # 73 (GAA); riesgo que en este caso no está identificado por el GTH, pero que a luz de lo contemplado aquí se materializa de manera transversal, situación que es aún más crítica y plasma de manera irreversible el desconocimiento de la normatividad por parte del GTH.

**Riesgo # 73:** Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor debido a que el personal a cargo de la Caja Menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que puede ocasionar la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones penales, disciplinarias y fiscales. Materializado por incumplimiento a la norma.

**Responsables del plan de mejoramiento:**

- Secretaría General
- Líder del proceso Gestión Administrativa
- Líder del proceso Gestión Financiera

1.2. **Caja Menor UNGRD y FNGRD – Gastos Administrativos:** El cuentadante no se encontraba en su sitio de trabajo por lo tanto no fue posible realiza rel arqueo:

1.3.



Fuente: Imagen de arqueo caja menor GAA

2. Conocer el estado actual de las cajas menores Mocoa y Galeras como también establecer quién es el responsable de cada una de ellas:

Se envía comunicación interna a Secretaria General (2023IE03032) y la Subdirección de Reducción del Riesgo el día 26 de mayo de 2023 (2023IE03033), y se reitera el 02 de junio de 2023 (2023IE03198, 2023IE03194); donde se solicita “**Solicitud Información Estado de Caja Menor Oficina de Gobierno Nacional Mocoa y Caja Menor Oficina de Galeras**”.

- a. Respuesta Secretaria General: Comunicación interna N°2023IE03251 del 05 de junio de 2023; donde remiten copia de las resoluciones de constitución de los años 2017 (Mocoa) y 2019 (Galeras) y copia de correo electrónico de la entonces Secretaria General donde da instrucción al no uso de las mismas.

- b. Respuesta SRR: Comunicación interna N°20231E03063 del 29 de mayo de 2023 donde informan que la Subdirección de Reducción del Riesgo no tiene a cargo cajas menores.
  3. Mesa de trabajo con Secretaria General, Subdirección de Reducción del Riesgo, Grupo Apoyo Administrativo y Grupo de Talento Humano el día 07 de junio de 2023, para hacer seguimiento al estado de las cajas menores y establecer responsabilidades.

Desarrollo: En las mesas de trabajo el equipo auditor pone en contexto a los asistentes de la mesa de trabajo sobre los temas analizados y que serán objeto de seguimiento el proceso de constitución y funcionamiento de las cajas menores, toda vez que no se tiene claro el estado actual de las mismas:

Una vez presentado el plan de seguimiento, procede el jefe de la OCI a poner en contexto a los integrantes relatando el número de Cajas Menores a cargo de los presupuestos de la UNGRD y del FNGRD y de las conclusiones y recomendaciones que se han dejado en los seguimientos y auditorias anteriores.

Posterior a esto procede el equipo auditor (Paulina Hernández e Ibeth Palacios) a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones dejadas en el seguimiento del pasado mes de noviembre, haciendo énfasis en que no se ha tenido novedad alguna acerca de las cajas menores Mocoa y Galeras; a este respecto la Dra. Ángela Calderón y Ana Cabrera manifiestan que estas Cajas Menores ya fueron cerradas por orden de la anterior Secretaria General y que los recursos de estas cajas menores fueron consignados en las cuentas de la entidad. Siendo así el Dr. German Moreno solicita con suma urgencia se alleguen los documentos soporte (resolución de cierre y copia de la consignación de recursos).

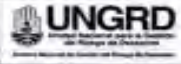
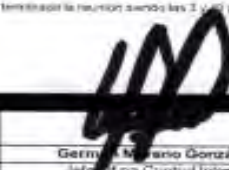
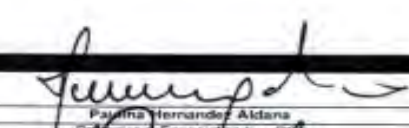
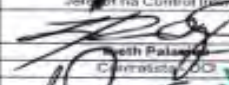



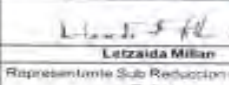
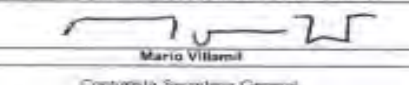
Con respecto a la Caja Menor del FNGRD la Dra. Ángela manifiesta que se están tomando medidas para que los dineros no sean trasladado por el cuentadante de forma física y personal, sino que sea a través de una cuenta bancaria tal como lo exigen los decretos 2768 de 2012 y 1068 de 2015.

En este orden de ideas el Dr. Moreno informa que de ser así el seguimiento aperturado el día de hoy se suspende toda vez que las cajas fueron cerradas.

Acta seguido la Dra. Ana María Castaño pregunta quien debe sustanciar el Acto Administrativo de cierre; a esto Ana Cabral dice que lo debe hacer el área administrativa ya que ellos hicieron la resolución de creación.

Queda como compromiso en esta mesa de trabajo y según consta en acta firmada por las partes: Área Administrativa – Dra. Ángela Calderón: 1). Allegar copia de consignación de recursos y sustanciar y allegar el Acto Administrativo de cierre de las Cajas Menores Galeras y Mocoa. (plazo inmediato) y 2) Retomar en la medida de las posibilidades las demás recomendaciones dejadas a las Cajas Menores UNGRD y FNGRD – Gastos Administrativos.

Se levanta acta de la mesa de trabajo, como se evidencia en la siguiente imagen:

	<b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA</b> <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>CODIGO:</b> FR-1400-OCI-28	Versión 02 FA: 22/04/2020
	<b>Auditoria Interna N°</b>			
<b>Proceso/ Área:</b>	SG, SDG, GAA, SRR,			
<b>Auditor Líder</b>	Dr. German Alberto Moreno	<b>Equipo Auditor:</b>	German Moreno, Beth Palacios, Paulina Hernández	
<b>Lugar</b>		<b>Ciudad y fecha</b>	Bogotá, 07-09-2023	
<b>Asistentes e invitados</b>				
Equipos de trabajo: SG, SDG, GTH, GAA,				
<b>Orden del día</b>				
Socialización plan de seguimiento a cajas menores a cargo de la UNGRD y del FNGRD				
<b>Objetivo de la reunión:</b>				
Socialización plan de seguimiento a cajas menores a cargo de la UNGRD y del FNGRD				
<b>Programa de la Auditoria:</b>				
<b>Reunión previa de Auditores</b>		<b>Día</b>	7/09/2023	
<b>Reunión de Apertura</b>		<b>Hora</b>	9:00:00 a. m.	
<b>Desarrollo/ Ejecución</b>		<b>Inicio</b>	7/09/2023	
<b>Reunión de Auditores</b>		<b>Fin</b>	9:00:00 a. m.	
<b>Reunión de Cierre</b>				
<b>Desarrollo de la reunión</b>				
Socialización plan de auditoria. Se da apertura al seguimiento de Cajas Menores. La Oficina de Control Interno, efectuó verificación al manejo, límites y pólizas de las cajas menores aprobadas con recursos presupuestales de la UNGRD y del FNGRD, la verificación se efectuó desde el SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES UNGRD-FNGRD 2022 hecho en noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. La reunión inicia con la socialización del plan de auditoria y el cronograma de ejecución, informando las fechas para la solicitud y análisis de la información, fechas para la presentación del informe preliminar, fechas para la socialización de observaciones por parte de los procesos auditados y fechas para la entrega del Informe final y publicación del mismo. Para esta reunión contamos con la participación de los siguientes areas: Secretario General Dra. Ana María Castaño Álvarez Dr. Mario Villami SOO - Ana María Castaño Álvarez Subdirectora General (E) Subdirección de Reducción del Riesgo Dra. Leticia Milán y Ana Caldera Grupo de Apoyo Administrativo Dra. Ángela Calderón Grupo de Apoyo Técnico Humano Dra. Ximena Martínez Una vez presentado el Plan de Seguimiento, procede al jefe de la OCI a poner en un artículo a los integrantes relatando el número de cajas menores a cargo de los presupuestos de la UNGRD y del FNGRD y de las conclusiones y recomendaciones que se han reportado en los seguimientos y auditorias anteriores. Finalmente, se dio inicio al sector auditor (Paulina Hernández y Beth Palacios) a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones reportadas en el seguimiento del pasado mes de noviembre, haciendo énfasis en que no se ha tenido novedad alguna acerca de las cajas menores Milán y Caldera; a esto respecto la Dra. Ángela Calderón y Ana Caldera manifestarán que estas cajas menores ya fueron cerradas por orden de la anterior Secretaria General, y que los recursos de estas cajas menores fueron otorgados en las cuentas de la Entidad. Señaló así el Dr. German Moreno solicita con suma urgencia se alleguen los documentos soporte (fotocopia de la parte y copia de la consignación de recursos). Con respecto a la caja menor del FNGRD la Dra. Ángela manifestó que, al estar tomando medidas para que los recursos no sean trasladados por el cuantitativo de forma física y personal sino que así a través de una cuenta bancaria tal como lo exigen los decretos 2708 de 2012 y 1099 de 2015. En este orden de ideas el Dr. Moreno informó que de ser así el seguimiento apuntando al día de hoy se procede todo esto que las cajas fueron cerradas, pero que se llevarán a cabo algunos reportes a las cajas menores en ejecución que. Así según la Dra. Ana María Castaño pregunta quien debe autorizar el acto administrativo de cierre, a esto Ana Caldera dice que lo debe hacer el área administrativa as que aún no tiene la resolución de creación. COMPROMISOS: Área Administrativa – Dra. Ángela Calderón (T): Allegar copia de consignación de recursos y actualizar y allegar el acto administrativo de cierre de las cajas menores Caldera y Milán (para, actualizar y si posible en la medida de las posibilidades los demás recomendaciones hechas a las cajas menores UNGRD y FNGRD – Gestión Administrativa). No asistió más se da por terminado la reunión a las 11:00 pm				
<b>Firmas</b>				
<b>Firma Auditor Líder</b>		<b>Firma Equipo Auditor:</b>		
<b>Nombre:</b>	German Moreno González	<b>Nombre:</b>	Paulina Hernández Aidana	
<b>Cargo:</b>	Jefe Oficina Control Interno	<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado - OC	
<b>Firma Equipo Auditor:</b>		<b>Firma Auditado</b>		
<b>Nombre:</b>	Beth Palacios	<b>Nombre:</b>	Dra. Ana María Castaño Álvarez	
<b>Cargo:</b>	Contralora OCI	<b>Cargo:</b>	Secretaria General	
<b>Firma Auditado</b>		<b>Firma Auditado</b>		
<b>Nombre:</b>	Ana María Castaño Álvarez	<b>Nombre:</b>	Ana Yhorlery Cabrera Jara	
<b>Cargo:</b>	Subdirectora General (E)	<b>Cargo:</b>	Representante Sub Reducción del Riesgo-Galería	
<b>Firma Auditado</b>		<b>Firma Auditado</b>		
<b>Nombre:</b>	Leticia Milán	<b>Nombre:</b>	Mario Villami	
<b>Cargo:</b>	Representante Sub Reducción del Riesgo-Galería	<b>Cargo:</b>	Contralora Secretaria General	
<b>Nombre:</b>	Ángela Calderón Palacio	<b>Nombre:</b>	Martha Ximena Martínez Vidarte	
<b>Cargo:</b>	Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Grupo de Trabajo Humano	

Copia acta mesa de trabajo-OCI

El 03 de agosto de 2023 se allego a la OCI las resoluciones 648 y 649 del 13 de julio de 2023 acompañadas de las respectivas legalizaciones y reintegro de los recursos, las cuales cierran de manera definitiva las Cajas Menores de Mocoa y Galeras tal como lo ordena el artículo 16 del decreto Decreto 2768 de 2012.


4. Arqueo de Caja Menor gastos generales FNGRD y UNGRD el día 05 de julio de 2023.

Decreto 2768 de 2012 artículo 12: ***“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría”.***

Dando continuidad al seguimiento de Cajas Menores el 05 de julio de 2023 el equipo auditor se presentó de manera sorpresiva ante el área administrativa con el ánimo de realizar arqueo de Caja Menor UNGRD y FNGRD GASTOS ADMINISTRATIVOS, el resultado fue el siguiente:

#### 1.1 Caja menor GAA-UNGRD



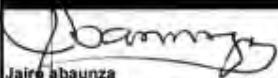
	<b>FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES</b>	<b>CODIGO:</b> FR-1400-OCI-18	<b>VERSION: 02</b>
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		<b>12/10/2018</b>
<b>INFORMACION GENERAL</b>			
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 05 DE JULIO 2023	DEPENDENCIA	GAA-UNGRD
RESPONSABLE	JAIRO ENRIQUE ABAUNZA	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
POLIZA DE MANEJO No.	980 64 994000000598	ASEGURADOR	aseguradora solidaria de colombia
CUANTIA ASEGURADA	\$ 600.000.000,00	VENCIMIENTO	17/05/2024
RESOLUCION DE CONSTITUCION	167 del 14-02-2023	CUANTIA DE CAJA MENOR	\$ 20.000.000,00
ORDENADOR DEL GASTO	olmedo lopez martinez	CUENTA CTE. No.	05604769****5871
CHEQUES GIRADOS		CHEQUES ANULADOS	
CHEQUES EN BLANCO			
<b>CONCLUSION</b>			
<b>DETALLE DEL ARQUEO</b>			
<b>VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>DENOMINACION DEL EFECTIVO</b>	<b>VALOR</b>	
3	BILLETES DE \$2.000	\$	6.000,00
1	BILLETES DE \$5.000	\$	5.000,00
2	BILLETES DE \$10.000	\$	20.000,00
6	BILLETES DE \$20.000	\$	120.000,00
43	BILLETES DE \$50.000	\$	2.150.000,00
13	BILLETES DE \$100.000	\$	1.300.000,00
	<b>SUBTOTAL BILLETES</b>	\$	<b>3.881.000,00</b>
	MONEDAS: \$1.000 ( ) \$500 ( ) \$200 ( ) \$100 ( ) \$50 ( )	\$	2.300,00
	<b>SUBTOTAL MONEDAS</b>	\$	<b>2.300,00</b>
	<b>TOTAL EFECTIVO</b>	\$	<b>3.603.300,00</b>
	<b>SALDO EN CUENTA CORRIENTE</b>	\$	<b>12.258.200,00</b>
<b>VALORES POR REEMBOLSAR</b>			
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	
A-2-0-3-50-8	Notariado	\$	
A-2-0-4-1-3	Herramientas	\$	
A-2-0-4-4-1	Combustibles y Lubricantes	\$	
A-2-0-4-4-6	Llamas y Accesorios	\$	
A-2-0-4-4-13	Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$	
A-2-0-4-4-15	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	\$	
A-2-0-4-4-9	Productos de Restaurante y Cafetería	\$	
A-2-0-4-5-1	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$	
A-2-0-4-5-2	Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	\$	
A-2-0-4-5-5	Mantenimiento Equipos de Comunicaciones y Computación	\$	
A-2-0-4-5-9	Servicio de Cafetería y Restaurante	\$	
A-2-0-4-6-2	Correo	\$	
A-2-0-4-6-7	Transporte	\$	
A-2-0-4-7-8	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	\$	
A-2-0-4-10-2	Arrendamiento Bienes Inmuebles	\$	
A-2-0-4-21-1	Elementos para Bienestar Social	\$	
A-2-0-4-40-15	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	\$	
A-2-0-4-41-13	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$	
	<b>TOTAL VALES Y RECIBOS</b>	\$	<b>2.153.700,00</b>

Este año se han realizado 2 reembolsos, tenemos uno pendiente por legalizar por valor de \$2.153.700 DEL CUAL SE SOLICITA ESCANER VIA CORREO, AL IGUAL QUE LOS VALES PENDIENTES DE LEGALIZAR.

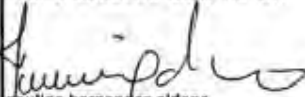
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
No CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
		\$ -
		\$ -
TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		\$ -

MENOS RETENCIONES EFECTUADAS		
EGRESOS	CONCEPTO	VALOR
	RETENCION EN LA FUENTE	\$ -
	RETENCION DEL ICA	\$ -
	RETENCION DEL IVA	\$ -
TOTAL RETENCIONES		\$ -

VALES Y/O RECIBOS POR LEGALIZAR		
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR
peaje na bogota junio 24-2023	gerardo alvarez	\$ 10.000,00
peaje na bogota junio 27-2023	gerardo alvarez	\$ 25.200,00
peaje siberia 26-06-2023	brayan arevalo (prestio el dinero)	\$ 27.400,00
21/06/2023	publicacion diario oficial resolucion 0550 - cierre registro unico nacional de damnificados: Roberto Carlos Velez	\$ 400.000,00
peaje bogota-meigar-bogota-21-06-2023	transportar funcionarios de smd ceremonia ejercio en tolemana	\$ 48.000,00
23/06/2023	planeta azul - desinfeccion ambiental general sede A quinto piso y museo-rubro A020202008005003	\$ 719.000,00
30/05/2023	PEAJES BOGOTA PUERTO TRIUNFO ANTIOQUI BTA- TRASLADO 379NCOLCHONETAS- DIEGO SIERRA	\$ 152.000,00
29/06/2023	PEAJES CNL TRASLDO VEHICULOS QUE SE ENCONTRBAN EN TALLER- JUAN JOSE RINCON	\$ 54.900,00
30/06/2023	PEAJE BORDO CAUCA BOGOTA- TRASLDO VEHICULO OJX249 - DIEGO SIERRA	\$ 272.700,00
29/06/2023	PEAJE BORDO CAUCA BOGOTA- TRASLDO VEHICULO OJX250 - JUAN JOSE RINCON	\$ 272.700,00
30/05/2023	PARQUEO VEHICULO RNP367 ACOMPAÑAMIENTO EN TRAMITE FUNCIONARIO GAA CUENTADANTE DE LA CAJA MENOR DEL FONDO PARA EL CAMBIO DE EFECTIVO DISPONIBLE EN LA CAJA MENOR- JUAN JOSE RINCON	\$ 4.900,00
TOTAL VALES Y RECIBOS		\$ 1.984.800,00
TOTAL DEL ARQUEO		\$ 20.000.000,00
DIFERENCIA		\$ -

  
Jairo abaunza

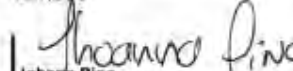
RESPONSABLE DE CAJA MENOR



Paulina hernandez aldana  
PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO  
VERIFICO

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

APROBO



Johana Pino  
PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO  
REVISÓ

Fuente: Imagen de arqueo caja menor gastos generales-UNGRD - GAA

Dentro de los criterios evaluados al momento de realizar el arqueo de caja menor se evidenció:

- Que no tienen faltante ni sobrante de caja menor.
- La resolución de constitución 0167 fue expedida el 14 de febrero de 2023; No se explica porque no se requirió al inicio de la vigencia **“DECRETO 2768 DE 2012 - ARTÍCULO 2º. De la Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal”**. Vale la pena aclarar que la vigencia fiscal inicia el primero de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.
- Cuantía: \$20.000.000, Monto máximo permitido 44 SMLV; se encuentra dentro del rango.
- Póliza de manejo con vigencia 16 de mayo de 2023 al 17 de mayo de 2024.

Aseguradora Solidaria de Colombia		POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS <b>9802048323</b>		PÓLIZA No: <b>980 -64 - 994000000598</b> ANEXO:0	
AGENCIA EXPEDIDORA: <b>GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT</b> COD. AGE: 980 RAMO: 64 PAP:			
DIA MES AÑO <b>19 05 2023</b>	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS <b>16 05 2023 23:59</b>	DIA MES AÑO HORAS <b>17 05 2024 23:59</b>	VIGENCIA HASTA A LAS <b>367</b>
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	DIAS
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>		TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>	
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>		VIGENCIA DEL ANEXO DIA MES AÑO HORAS <b>16 05 2023 23:59</b>	
		VIGENCIA DESDE A LAS <b>17 05 2024 23:59</b>	
		VIGENCIA HASTA A LAS <b>367</b>	
DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: <b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>		IDENTIFICACIÓN: NIT: <b>900.478.966-6</b>	
DIRECCIÓN: <b>AVDA CALLE 26 NO. 92-32 EDIFICIO GOLD 4 PISO 2</b>		CIUDAD: <b>BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>	
		TELÉFONO: <b>6015529696</b>	
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: <b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>		IDENTIFICACIÓN: NIT: <b>900.478.966-6</b>	
DIRECCIÓN: <b>AVENIDA CALLE 26 NO. 92-32 EDIFICIO GOLD 4 PISO 2</b>		CIUDAD: <b>BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>	
		TELÉFONO: <b>6015529696</b>	
BENEFICIARIO: <b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>		IDENTIFICACIÓN: NIT: <b>900.478.966-6</b>	
DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 1 ACTIVIDAD: <b>ENTIDAD OFICIAL</b>			
AFIANZADO : <b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>			
AMPAROS		SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA		600,000,000.00	600,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL			600,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS			600,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS			600,000,000.00

## REEMBOLSOS:

**Hallazgo #2: Deficiencias en los reembolsos de caja menor.**  
Criterio:

El Decreto 2768 de 2012 indica en sus artículos 12 y 14 lo siguiente:

**“ARTÍCULO 12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deber ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor”.**

**“ARTÍCULO 14. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.**

**En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas”.**

#### **Condición encontrada:**

Uno de los componentes del Arqueo de Caja Menor es un reembolso en poder del cuentadante pro valor de \$2.153.700; él cuentadante manifiesta que los soportes de este reembolso contienen facturas y/o documentos equivalentes con fechas de varios meses vigencia 2023.

En cuanto al registro de operaciones, la Oficina de Control Interno evidenció recibos, facturas y/o documentos equivalentes con fechas diferentes al mes objeto de evaluación faltando de esta manera al principio de causación – véase régimen de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación – Principios de contabilidad pública numeral 117 **“Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.**

De los 7 reembolsos que al corte 31 de julio se deben hacer según lo ordena el decreto solo se solicitaron 3, los soportes de estos tres reembolsos contienen fechas de diferentes meses, los periodos de las diferentes actividades son muy largos. Por ejemplo, el reembolso #1 solicitud de reembolso 27 de marzo, desembolso del dinero 18 de abril de 2023; Reembolso #2 Solicitud reembolso 04 de mayo y fecha de desembolso 26 de junio; Reembolso #3 Solicitud de reembolso 17 de julio y fecha de desembolso 31 de julio; situación que se da muy posiblemente por desconocimiento de la norma, porque no se tienen tiempo establecidos dentro de los procedimientos, por posible falta de controles, etc. Hallazgo #2 de este informe.

Lo anterior, se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla nro. 1: **Reembolsos de Caja Menor**

No. Egreso	Fecha Del Egreso	Identificación Beneficiario Del Egreso	Valor Bruto	Identificación Rubro Presupuestal	Documento Soporte	Fecha Documento	Observaciones
4823	2023-05-15 09:39:17	800256769	28,600.00	A-02-02-02-006-007	1099418-842674	2023-05-15 00:00:00	peajes a Puerto Boyaca
4923	2023-05-15 09:44:34	800235280	47,200.00	A-02-02-02-006-007	9992-8922-4030-3850	2023-05-15 00:00:00	peajes a puerto Boyaca
5023	2023-05-15 10:47:47	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	8648227	2023-05-15 00:00:00	Peaje a Mosquera
5123	2023-05-15 10:50:48	800256769	20,000.00	A-02-02-02-006-007	10904597-8653513	2023-05-15 00:00:00	Peajes a Mosquera
5223	2023-05-15 10:53:45	830036556	33,000.00	A-02-02-02-006-007	140573-141382	2023-05-15 00:00:00	Peajes a Armero
5323	2023-05-15 10:55:41	800235280	12,200.00	A-02-02-02-006-007	10033	2023-05-15 00:00:00	Peajes a Armero
5423	2023-05-15 11:00:06	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	5824478	2023-05-15 00:00:00	Peajes a Armero
5523	2023-05-24 07:38:41	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	9249144	2023-05-24 00:00:00	Peaje a Mosquera
5623	2023-05-24 07:52:12	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	9257998	2023-05-24 00:00:00	Peaje a Mosquera
5723	2023-05-24 07:57:29	800242106	33,900.00	A-02-02-01-003-006	6303100226744	2023-05-24 00:00:00	Par de botas de caucho
5823	2023-05-24 08:22:33	800242106	96,700.00	A-02-01-01-004-006	6310100224677	2023-05-24 00:00:00	compra de cable red
5923	2023-05-24 08:28:50	800242106	250,700.00	A-02-02-02-008-007	6303100226246	2023-05-24 00:00:00	Compra elementos de reparacion antena del radio HF
6123	2023-05-26 09:12:04	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	3951411	2023-05-26 00:00:00	Peaje a Mosquera
6223	2023-05-26 09:15:46	800235280	12,200.00	A-02-02-02-006-007	9186	2023-05-26 00:00:00	Peaje a Mosquera
6423	2023-06-05 08:49:59	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	8713019	2023-06-05 00:00:00	peaje a mosquera
6523	2023-06-05 08:53:21	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	10984390	2023-06-05 00:00:00	peaje a mosquera
6623	2023-06-05 08:56:07	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	5688947	2023-06-05 00:00:00	peaje a Mosquera
6723	2023-06-05 09:00:46	830036556	16,500.00	A-02-02-02-006-007	170733	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Fresno
6823	2023-06-05 09:03:08	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	10490898	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Fresno
6923	2023-06-05 09:06:59	800235780	23,600.00	A-02-02-02-006-007	3859-7255	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Fresno
7023	2023-06-05 09:09:07	900864150	11,900.00	A-02-02-02-006-007	7151	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Fresno
7123	2023-06-05 09:11:19	800256769	9,900.00	A-02-02-02-006-007	816214	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Fresno
7223	2023-06-05 09:15:44	800235280	12,200.00	A-02-02-02-006-007	51025	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Mosquera
7323	2023-06-05 09:17:56	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	6109	2023-06-05 00:00:00	Peaje a Mosquera
7423	2023-06-26 07:15:49	860006601	67,500.00	A-02-02-01-003-002	38725	2023-06-26 00:00:00	codigo isbn
7823	2023-06-26 07:33:30	830054539	46,000.00	A-02-02-02-006-007	3050-6156-4243-9287	2023-06-26 00:00:00	Peajes Bogota Villarica
7923	2023-06-26 07:35:35	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	2248379	2023-06-26 00:00:00	Peajes puerto triunfo Antioquia
8023	2023-06-26 07:37:19	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	4434958	2023-06-26 00:00:00	Peajes puerto triunfo Antioquia
8123	2023-06-26 07:41:50	800235280	47,200.00	A-02-02-02-006-007	8690-9669-4485-7607	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Fresno
8223	2023-06-26 07:43:53	800256769	19,800.00	A-02-02-02-006-007	816589-688051	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Fresno
8323	2023-06-26 07:45:57	900864150	23,800.00	A-02-02-02-006-007	8411-7218	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Fresno
8423	2023-06-26 07:48:32	800256769	36,200.00	A-02-02-02-006-007	1125-6418-0317	2023-06-26 00:00:00	Peajes a mosquera
8523	2023-06-26 07:51:38	800235280	47,200.00	A-02-02-02-006-007	8082-9137-4815-5901	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Puerto Triunfo
8623	2023-06-26 07:55:19	800256769	55,600.00	A-02-02-02-006-007	3391-8540-5109-23807	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Puerto Triunfo
8723	2023-06-26 07:58:41	800256769	23,100.00	A-02-02-02-006-007	1118-5214	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Mosquera
8823	2023-06-26 08:05:27	800256769	28,600.00	A-02-02-02-006-007	74884-909859	2023-06-26 00:00:00	Peajes a chipaque
8923	2023-06-26 08:08:20	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	3895021	2023-06-26 00:00:00	Peaje Siberia Mosquera
9023	2023-06-26 08:11:47	830001113	883,300.00	A-02-02-02-008-002	6665	2023-06-26 00:00:00	Publicacion resolucion 087
9123	2023-06-26 08:21:07	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	2578393	2023-06-26 00:00:00	Peaje siberia
9223	2023-06-26 08:30:52	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	7652	2023-06-26 00:00:00	Peaje a Siberia
9323	2023-06-26 08:36:27	830054539	9,600.00	A-02-02-02-006-007	7386	2023-06-26 00:00:00	Peaje a Tunja
9423	2023-06-26 08:45:52	830052998	17,800.00	A-02-02-02-006-007	1314-8371	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Tunja
9523	2023-06-26 08:48:16	830052998	17,800.00	A-02-02-02-006-007	2482-2001	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Tunja
9623	2023-06-26 08:56:14	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	6969	2023-06-26 00:00:00	Peaje a siberia
9723	2023-06-26 08:58:22	800256769	10,000.00	A-02-02-02-006-007	2883	2023-06-26 00:00:00	Peajes a Mosquera
9823	2023-06-26 09:02:55	830026741	15,200.00	A-02-02-02-006-007	1351	2023-06-26 00:00:00	Peaje a Siberia
			<b>2,153,700.00</b>				

**Causas:**

Lo anterior se presenta por presunta falta de controles por parte de los líderes de los procesos Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Secretaría General.

**Consecuencias:**

Lo que puede generar sanciones de tipo penal, disciplinaria y fiscal, teniendo en cuenta lo establecido en la matriz de riesgos y oportunidades, riesgos # 9 (GAFC) y riesgo # 73 (GAA):

**Riesgo # 9:** “Emitir estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna, DEBIDO A:

1. Entrega de información incompleta e inoportuna por parte de los procesos de la entidad.
2. Errores ocasionales por parte de los responsables de los hechos financieros.

Lo que PUEDE GENERAR o dar lugar a sanciones y suministrar una información sin las cualidades requeridas en el objetivo del proceso de gestión financiera.


**Riesgo # 73:** Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja Menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales.

**MATERIALIZADOS POR INCLUMPLIMIENTO A LA NORMA.**

**Responsables del plan de mejoramiento:**

- Secretaría General
- Líder del proceso Gestión Administrativa
- Líder del proceso Gestión Financiera

1.2 Caja Menor GAA-FNGRD

		FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES		CODIGO: FR-1400-OCI-18		VERSION: 02	
		EVALUACION Y SEGUIMIENTO				12/10/2018	
<b>INFORMACION GENERAL</b>							
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 05 DE JULIO DE 2023			DEPENDENCIA	GAA-FNGRD		
RESPONSABLE	JAIRO ENRIQUE ABAUNZA			CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
POLIZA DE MANEJO No.				ASEGURADOR			
CUANTIA ASEGURADA				VENCIMIENTO			
RESOLUCION DE CONSTITUCION				CUANTIA DE CAJA MENOR	\$	67.560.831,00	
ORDENADOR DEL GASTO				CUENTA CTE. No.	NO MANEJA		
CHEQUES GIRADOS				CHEQUES ANULADOS			
CHEQUES EN BLANCO							
<b>CONCLUSIONES</b>							
<b>DETALLE DEL ARQUEO</b>							
	VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO MONEDA NACIONAL						
CANTIDAD		DENOMINACION DEL EFECTIVO		VALOR			
61	\$	100.000,00	\$	6.100.000,00			
76	\$	50.000,00	\$	3.800.000,00			
20	\$	20.000,00	\$	400.000,00			
2	\$	10.000,00	\$	20.000,00			
5	\$	5.000,00	\$	25.000,00			
18	\$	2.000,00	\$	36.000,00			
		<b>SUBTOTAL BILLETES</b>	\$	<b>10.361.000,00</b>			
		MONEDAS: \$1.000 ( ) ; \$500 ( ) ; \$200 ( ) ; \$100 ( ) ; \$50 ( )	\$	1.300,00			
		<b>SUBTOTAL MONEDAS</b>	\$	<b>1.300,00</b>			
		<b>TOTAL EFECTIVO</b>	\$	<b>10.362.300,00</b>			
		<b>SALDO EN CUENTA CORRIENTE</b>	\$	<b>-</b>			
		VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO MONEDA DOLARES	TIPO DE CAMBIO DE FECHA	\$	4.580,00		
			11 FEBRERO DE 2023				
CANTIDAD		DENOMINACION DEL EFECTIVO	VALOR	VALOR			
24	\$	100,00	\$	2.400,00	\$	10.992.000,00	
11	\$	50,00	\$	550,00	\$	2.519.000,00	
40	\$	20,00	\$	800,00	\$	3.884.000,00	
1	\$	10,00	\$	10,00	\$	45.800,00	
2	\$	5,00	\$	10,00	\$	45.800,00	
1	\$	1,00	\$	1,00	\$	4.580,00	
		<b>SUBTOTAL BILLETES</b>	\$	<b>3.771,00</b>	\$	<b>17.271.180,00</b>	
		MONEDAS: \$1.000 ( ) ; \$500 ( ) ; \$200 ( ) ; \$100 ( ) ; \$50 ( )	\$	-			
		<b>SUBTOTAL MONEDAS</b>	\$	<b>-</b>			
		<b>TOTAL EN DOLARES</b>	\$	<b>3.771,00</b>	\$	<b>17.271.180,00</b>	
		<b>SALDO EN CUENTA CORRIENTE</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>-</b>	
		<b>TOTAL EFECTIVO</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>27.553.480,00</b>	

C

TOTAL VALES Y RECIBOS			37.956.925,00
<b>MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO</b>			
No CHEQUE	CONCEPTO	VALOR	
		\$	-
		\$	-
TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO			\$ -
<b>MENOS RETENCIONES EFECTUADAS</b>			
EGRESOS	CONCEPTO	VALOR	
	RETENCION EN LA FUENTE	\$	-
	RETENCION DEL ICA	\$	-
	RETENCION DEL IVA	\$	-
TOTAL RETENCIONES			\$ -
<b>VALES Y/O RECIBOS POR LEGALIZAR</b>			
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR	
30/06/2023	PEAJES TRASLDO DE AYUDA HUMANITARIA HACIA CATAM- DIEGO SIERRA	\$	52.800,00
22/06/2023	FLETES X AVIANCA TRASLADO EQUIPOS APOYO EN LEVANTAMIENTO TOPO BATRIMETRICO TRAMO DE LA VIA SALAMINA MAGDALENA- SOBRECUIPO AVION- ANGELA GOMEZ (OTRA ENTIDAD)	\$	340.000,00
26/06/2023	ACUEDUCTO- GALERAS- JUNIO	\$	145.470,00
26/06/2023	ACUEDUCTO- MOCCA- MAYO	\$	329.576,00
25/05/2023	ACUEDUCTO- PASTO- MAYO	\$	143.580,00
29/05/2023	ASEO 25 Y 26 MAYO - SEDE CARTAGENA	\$	140.000,00
1/06/2023	ASEO Y CAFETERIA - CARTAGENA	\$	153.800,00
13/06/2023	ANTICIPO PEAJES BOGOTA-PUERTOS ESCONDIDO- BOGOTA- JUAN JOSE RINCON -TRASLADO AYUDAS HUMANITARIAS	\$	379.800,00
9/06/2023	ASEO Y CAFETERIA 1 Y 2 JUNIO 2023- MOCCA- VISITA DIRECTOR	\$	180.000,00
14/06/2023	ASEO 9 DE JUNIO CARTAGENA 9 DE JUNIO	\$	70.000,00
13/06/2023	ENERGIA ABRIL MAYO - MOCCA	\$	386.950,00
23/06/2023	ASEO Y CAFETERIA 25 JUNIO MOCCA	\$	80.000,00
20/06/2023	ASEO 14 Y 16 JUNIO CARTAGENA	\$	140.000,00
21/06/2023	PEAJES BTA-SALDARA-TOLIMA - BOGOTA- JUAN JOSE RINCON REALIZAR INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR RIESGO INUNDACION	\$	93.700,00
23/06/2023	ASEO 22 JUNIO CARTAGENA	\$	70.000,00
27/04/2023	ASEO 27 ABRIL CARTAGENA	\$	70.000,00
4/05/2023	ASEO 4 MAYO CARTAGENA	\$	70.000,00
11/05/2023	ASEO 11 MAYO CARTAGENA	\$	70.000,00
28/05/2023	ACUEDUCTO ABRIL MOCCA	\$	329.221,00
30/05/2023	ASEO 17 MAYO MOCCA	\$	80.000,00
24/05/2023	ASEO 18 Y 19N MAYO CARTAGENA	\$	140.000,00
30/05/2023	ASEO 23 MAYO MOCCA	\$	80.000,00
TOTAL VALES Y RECIBOS		\$	3.526.897,00
TOTAL DEL ARQUEO		\$	66.237.302,00
DIFERENCIA		\$	646.471,00

Justificación del sobrante: manifiesta el cuantadante que corresponde al cambio de dolares cuyo tipo de cambio subió y genero rendimientos; sin embargo no tiene el soporte a la vista, queda de enviárselo en horas de la tarde.

*Jairo Abaunza*  
RESPONSABLE DE CAJA MENOR

*Paulina Hernández Aldana*  
PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO  
VERIFICO


COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO  
APRABO  
*Johana Pino*  
PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO  
REVISÓ

Fuente: Imagen de Arqueo Caja Menor gastos generales-FNGRD – GAA.



Dentro de los criterios evaluados al momento de realizar el arqueo de Caja Menor se evidenció:

- Se tiene un sobrante de \$646.471 el cuentadante manifiesta que corresponde al cambio de dólares cuyo tipo de cambio bajó y generó rendimientos; El soporte es allegado al correo electrónico de Johanna Pino el pasado 07 de julio de 2023.
- La resolución de constitución 1048 del 25 de agosto de 2015 – Sin anualidad por tratarse del FNGRD.
- Cuantía: \$77 SMLV, Monto máximo permitido 44 SMLV; se encuentra fuera del rango.
- Póliza de manejo con vigencia 04 de mayo de 2023 al 02 de agosto de 2024 y nota de cobertura del 02 de agosto de 2023 al 02 de octubre de 2024.

PÓLIZA N° 1006437		LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2			
<b>1 SEGURO MANEJO PÓLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL</b>					
SOLICITUD DÍA MES AÑO 11 5 2023		CERTIFICADO DE EXPEDICION		N° CERTIFICADO 0	
TOMADOR DIRECCIÓN		20597179-FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CL 72 10 03, SANTA FE DE BOGOTÁ DC, BOGOTÁ		CIA. PÓLIZA LÍDER N° CERTIFICADO LÍDER N° A.P. NO	
AFIANZADO DIRECCIÓN		20597179-FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CL 72 10 03, SANTA FE DE BOGOTÁ DC, BOGOTÁ		NIT 900.978.341-9 TELÉFONO 5945111 NIT 900.978.341-9 TELÉFONO 5945111	
EMITIDO EN MONEDA		BOGOTÁ Pesos		VIGENCIA	
TIPO CAMBIO 1.00		CARGAR A: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		FORMA DE PAGO 4.30 DIAS	
CARGAR A: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		FORMA DE PAGO 4.30 DIAS		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 100,000,000.00	
Asegurado : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		NIT: 900.978.341-9			
DE 10 A 25 CARGOS					
AMPAROS CONTRATADOS					
No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima	
1	COBERTURA GLOBAL DE MANEJ	100,000,000.00	SI	1,405,479.83	
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA		Mínimo 3.00 SMLLV	TODA Y CADA PERDIDA	
2	HURTO CALIFICADO	100,000,000.00	NO	0.00	
3	HURTO	100,000,000.00	NO	0.00	
4	ABUSO DE CONFIANZA	100,000,000.00	NO	0.00	
5	FALSEDADE Y ESTAFA	100,000,000.00	NO	0.00	
6	MANEJO DE CAJA MENOR	50,000,000.00	NO	0.00	
BENEFICIARIOS					
Nombre/Razón Social FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			Documento NIT 9009783419		Porcentaje Tipo Benef 100.000 % NO APLICA
1 - CLAUSULADO GENERIC					
***** POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE PÓLIZA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES. Texto Continúa en Hojas de Anexos...					

Nota de cobertura:

SE  
Bogotá D.C

 **PREVISORA**  
SEGUROS  
No prometemos, aseguramos

1



2023-CE-0617383-0000-01  
03/08/2023 09:30:46

Señores  
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
Ciudad.

Asunto: Prorroga pólizas Manejo y Automóviles

Respetados señores

La Previsora S.A. Compañía de Seguros, otorga amparo provisional correspondiente a la prórroga de las pólizas de seguros de Manejo y Automoviles, desde las 00:00 del día 02 de agosto de 2023 hasta las 00:00 horas del 02 de octubre de 2023, de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la cotización.

El presente Amparo Provisional tiene validez mientras nos remiten el registro presupuestal y se surten los procesos de emisión.

Cordialmente,



DONAL MOISES CARDENAS ROMERO  
Subgerente Sucursal Estatal (E)

Anexo:  
Copia:  
Elaboró: Maria Alejandra Cantor Gamboa  
Revisó:

Fwd: HT-121289- ENVIO COTIZACION PRORROGA - FONDO GESTION DE DESASTRES POLIZAS VENCIMIENTO 02 DE AGOSTO DE 2023. 📄 🗑️ 📧

**Maria Ortiz** 📧 lun, 7 ago, 20:32 (hace 13 horas) ☆  
Buenas noches remito nota de cobertura Previsora Seguros Cordialmente, Prof. Universitario Grupo de Apoyo Administrativo María M. Ortiz Lopez usuario@gestiondel

**Paulina Hernandez** 8:50 (hace 59 minutos) ☆  
Maria buenos dias: la cobertura provisional que me envia, hace referencia al parque automotor, le agradezco allegar la de cajas menores por favor PAULINA HERNAND

**Maria Ortiz** 9:03 (hace 46 minutos) ☆ ↩️ ⋮  
para mí ▾  
Buenos días, de manera atenta me permito aclarar que en la nota de cobertura se menciona Manejo, la cual hace referencia al Seguro de manejo poliza global sector oficial que cubre la caja menor de FNGR.

Cordialmente,



Prof. Universitario Grupo de Apoyo Administrativo  
**María M. Ortiz Lopez**  
[usuario@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:usuario@gestiondelriesgo.gov.co)  
Teléfono: 6015529696 Ext. 904  
Av. Calle 26 No. 92 - 32, Ed. G4, Bogotá, Colombia  
[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)

Se observa que el valor asegurado es de \$50 millones, sin embargo, el monto de Caja Menor es de 77 SMLV. (\$1.160.000).

## CUANTÍA Y FIANZAS Y GARANTIAS

**Hallazgo # 3: Diferencias entre la cuantía permitida (2768 de 2012 artículo 4), la cuantía establecida (resolución 1048 agosto 25 de 2015) y el valor asegurado.**

### Criterio:

El Decreto 2768 de 2012 indica en sus artículos 4 y 6 lo siguiente:

ARTÍCULO 4°. **Cuantía.** La cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la siguiente clasificación de los órganos, dentro de cada vigencia fiscal:

PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD				CUANTÍA MÁXIMA DE CAJA UNA DE LAS CAJAS MENORES HASTA	
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)	
1	Menos	de	3.897	11	
2	3.898	a	7.796	22	
3	7.797	a	19.546	27	
4	19.547	a	39.089	31	
5	39.090	a	80.184	40	
6	80.185	a	117.270	44	

**Decreto 2768 de 2012**

**1**

**EVA - Gestor Normativo**

**Departamento Administrativo de la Función Pública**

7	117.271	o	más	53	
---	---------	---	-----	----	--

**“ARTÍCULO 6°. Fianzas y Garantías. El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público”.**

**Condición encontrada:**

El día 05 de julio de 2023 se practicó Arqueo de Caja Menor y se solicitó al cuentadante la póliza de riesgos financieros y resolución de constitución; encontrando que el monto máximo permitido según el decreto 2768 de 2012 son 53 SMLV (\$61.480.000), la cuantía establecida según resolución de constitución de la Caja Menor FNGRD son 77 SMLV (\$89.320.000) y el valor asegurado es de 43 SMLV (\$ 50.000.000).

**Causas:**

Lo anterior se presenta por posible falta de conocimiento por parte de los líderes de los procesos, falta de controles de la Secretaria General, Grupo de Apoyo Administrativa y Grupo de Apoyo Financiero.

**Consecuencias:**

Lo que puede generar sanciones de tipo penal, disciplinaria y fiscal y materialización del riesgo 73.

**Riesgo # 73:** Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales.

**MATERIALIZADO POR INCLUMPLIMIENTO A LA NORMA**

**Responsables del plan de mejoramiento:**

- Secretaría General
- Líder del proceso Gestión Administrativa
- Líder del proceso Gestión Financiera

**REEMBOLSOS:**

**Hallazgo #4: Deficiencias en los reembolsos de caja menor.**

**Criterio:**

El Decreto 2768 de 2012 indica en sus artículos 12 y 14 lo siguiente:

**“ARTÍCULO 12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deber ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor”.**

**“ARTÍCULO 14. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas”.**

**Condición encontrada:**

Uno de los componentes del Arqueo de Caja Menor es un reembolso en poder del cuentadante pro valor de \$37.056.925; el cuentadante manifiesta que los soportes de este reembolso contienen facturas y/o documentos equivalentes con fecha incluso del año 2022 toda vez que no se han realizado los reembolsos de manera mensual.

En cuanto al registro de operaciones, la Oficina de Control Interno evidenció recibos, facturas y/o documentos equivalentes con fechas diferentes al mes objeto de evaluación faltando de esta manera al principio de causación – véase régimen de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación – Principios de contabilidad pública numeral 117 **“Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.**

Lo anterior, se puede observar en el reembolso #41 suministrado por el Grupo de Apoyo Administrativo.

**Causas:**

Lo anterior se presenta por presunto desconocimiento de la norma y/o presunta falta de controles por parte de los líderes de los procesos Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Secretaría General

**Consecuencias:**

Lo que puede generar sanciones de tipo penal, disciplinaria y fiscal, teniendo en cuenta lo establecido en la matriz de riesgos y oportunidades, riesgos # 9 (GAFC) y riesgo # 73 (GAA):

**Riesgo # 9:** “Emitir estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna, DEBIDO A:

1. Entrega de información incompleta e inoportuna por parte de los procesos de la entidad.
2. Errores ocasionales por parte de los responsables de los hechos financieros.

Lo que PUEDE GENERAR o dar lugar a sanciones y suministrar una información sin las cualidades requeridas en el objetivo del proceso de gestión financiera.

**Riesgo # 73:** Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo

que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales.

### **MATERIALIZADOS POR INCLUMPLIMIENTO A LA NORMA.**

#### **Responsables del plan de mejoramiento:**

- Secretaría General
- Líder del proceso Gestión Administrativa
- Líder del proceso Gestión Financiera

#### **Conclusiones:**

De la revisión efectuada a las cajas menores primer semestre 2023, se concluye lo siguiente:  
Aspectos Positivos:

Secretaria General: El FNGRD cerró de manera definitiva las cajas menores de Mocoa y Galeras con las resoluciones 648 y 649 del 13 de julio de 2023 acompañadas de las respectivas legalizaciones y reintegro de los recursos tal como lo ordena el artículo 16 del decreto Decreto 2768 de 2012.

Hallazgos: En total se evidenciaron 4 hallazgos en el proceso de la constitución y funcionamiento de las cajas menores (gestión, reembolso y cierre de cajas menores).

1. Grupo de Talento Humano: **Hallazgo #1:** *Deficiencias al establecer responsabilidades de la caja menor de viáticos.*
2. Grupo de Apoyo Administrativo: **Hallazgo #2:** Deficiencias en los reembolsos de caja menor Gastos administrativos UNGRD.
3. GAA: **Hallazgo #3:** Diferencias entre la cuantía permitida (2768 de 2012 artículo 4), la cuantía establecida (resolución 1048 agosto 25 de 2015) y el valor asegurado.
4. GAA: **Hallazgo #4:** Deficiencias en los reembolsos de caja menor Gastos administrativos FNGRD

#### **Recomendaciones:**

**Secretaria General y Gestión de Talento Humano:** Dar cumplimiento e incluir dentro de los procedimientos o manuales que se tengan en neogestión para el manejo de cajas menores lo concerniente al artículo 9 del decreto 2768 de 2012, ..... ***“PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo”.***

**Secretaría General y Grupo de Apoyo Administrativo:** Dar cumplimiento al Decreto 2768 de 2012 indica en sus artículos: 4 “Cuantía” – Ver hallazgo #3, artículo 12. “Registro de Operaciones” ver hallazgo # 2 y artículo 14” Del reembolso” Ver hallazgo # 4.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**GERMAN MORENO**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Paulina Hernández Aldana/Profesional Especializado/OCI

Revisó: German Moreno /Jefe/OCI

Aprobó: German Moreno/Jefe/OCI

C.C. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Dr. Víctor Andrés Meza Galván - Subdirector General

Dra. Ana María Castaño Álvarez — Secretaria General

Dr. Luis Carlos Barreta Gantiva - Subdirector para el Conocimiento del Riesgo

Dra. Alethia Carolina Arango Gil — Subdirectora para la Reducción del Riesgo de Desastres

Dra. Sneyder Augusto Pinilla Álvarez - Subdirector para el Manejo de Desastres

Dra. Dayana Carolina Herazo Miranda - Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

Dr. Juan Camilo Pachón - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Dr. Diana Paola Ariza Domínguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. Maritza Herrera Molina – Coordinadora GTH

Dra. Ángela Calderón – Coordinadora GAA